

#### Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

## Oficina Asamblea Municipal **Aguas Buenas**

#### ORDENANZA NUMERO 11

SERIE: 1996-97

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO Y A REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL LA FAJA DE TERRENO DE NOVE-CIENTOS SETENTA Y CINCO PUNIO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS (975.1719 m/c) QUE APARECEN EN EL PLANO DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTE AL CASO 90-45-D-197-KPL DEL SR. FRANCISCO DIAZ EN EL BARRIO CAGUITAS DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.

POR CUANTO

En el Caso 90-45-D-197-KPL el Sr. Francisco Díaz ha segregado una faja de terreno para uso público en una finca principal en el Barrio Cagüitas de Aguas Buenas.

POR CUANTO

En el Plano de Inscripción señalado aparece la faja de terreno destinada a uso público de novecientos setenta y cinco punto mil setecientos diecinueve metros cuadrados (975.1719 m/c).

POR CUANTO

El Sr. Francisco Díaz ha manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas el lote correspondiente a uso público como camino mediante transacciones en Ley que son necesarias en estos casos.

POR TANTO

ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico, para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal comparezca y acepte la faja de terreno correspondiente al camino para uso público que aparece marcado en el Plano de Inscripción Caso 90-45-D-197-KPL del Sr. Francisco Díaz en el Barrio Cagüitas de Aguas Buenas.

SECCION 2da:

Autorizar al Alcalde para que realice todas las gestiones necesarias para la adquisición oficial del mencionado lote para el Municipio de Aguas Buenas de acuerdo a las leyes aplicables.

SECCION 3ra : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCION 4ta:

Que copia certificada de esta Ordenanza sea entregada a las partes involucradas en esta transacción y a las agencias Gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 11 DIAS DEL MES DE DICHEMBRE DE 1996.

VELAZQUEZ NIEVES

PRESIDENTE

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 16 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1996 Y FIRMADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE DICTEMBRE DE 1996.

CARLOS APONTE SILVA



### Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

# Oficina Asamblea Municipal Aguas Buenas

#### CERTIFICACION

Yo, <u>Digna E. Guzmán López</u> , Secretaria de la Asamblea Municipal del	
Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:	
Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza	
Número 11 , Serie 1996-97 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de	
Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria	celebrada el 11 de
diciembre de 1996 con los votos en la	afirmativa de los siguientes
asambleístas:	
Hon. Eugenio Velázquez Nieves	Hon. Graciliano Pérez Román
Hon. Carlos R. Barreto Montañez	Hon. Catalino Ramos O'Neill
Hon. Héctor G. Rivera Martínez	Hon. Sandra Ramos Cotto
Hon. David Pérez Gómez	Hon. Sonia Luque Vázquez
Hon. Angel L. Acevedo Bernard	Hon. Felícita Cotto Ortiz
Hon. Félix Medina Serrano	Hon. Josué Vergara Cartagena
EN CONTRA:	
Ninguno	
ABSTENIDOS:	
Ninguno	
AUSENTES:	
Hon. Elsa Rivera Pérez	
Han. Miquel A. Rodráguez Cruz	-
, Y aprobada por el Honorable Alcalde el día <u>1</u> 996.	6 de <u>diciembre</u> de
Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 16 de diciembre de 1996.	

DIGNA E. GUZMAN LOPEZ Secretaria Asamblea Municipal

SELLO